

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.538

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Nacional de la Junta Liquidadora de Material

#### CUATRO VIENTOS

##### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 5 y 12 del próximo mes de noviembre, a las quince horas. Comprenden paracaídas y automóviles. Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 5 de octubre de 1951.—El Capitán-Secretario, Antonio R. Tournón.

2.462—O.

1.º 24-10-51

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

##### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno visto el presente expediente administrativo-judicial sobre reintegro al Tesoro de once mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (11.834,95 pesetas), seguido contra don Luis Hernández Padilla, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Telecomunicación y Encargado de la Estación telegráfica unipersonal de Mora de Ebro (Tarragona) por malversación de fondos de la citada Estación, seguida de abandono de servicio en 19 de octubre de 1948; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de once mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (pesetas 11.834,95) que fué hecha efectiva contra el Tesoro mediante el libramiento número 8584 de Ordenación y 1875 de Intervención, percibido por la Gerencia del Giro Telegráfico el día 16 de diciembre de 1950.

Segundo.—Que es responsable directo y

único de su reintegro el Tesoro el que fué Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación y Encargado de la Estación Telegráfica unipersonal de Mora de Ebro (Tarragona), don Luis Hernández Padilla, con más los intereses legales de demora de la citada cantidad de 11.834,95 pesetas, según dispone el artículo 16 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911, con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de dicha Ley y al cuatro por ciento que indica la Ley de 7 de octubre de 1939, desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro y, además, de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerado tercero de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Luis Hernández Padilla al pago de dicho alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado en el expediente, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado-Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia—que publicada que sea, y notificada al único interesado, don Luis Hernández Padilla, por edictos, dado su ignorado paradero, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado con el de armas de la Delegación.»

Y para que sirva de notificación al responsable directo y único, don Luis Hernández Padilla, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935, expido el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

2.015—O.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### Comisión para la Venta de Material Automóvil

##### VENTA EN SUBASTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, la Dirección General de L. Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de material automóvil, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, situado en esta plaza (Cuarenta Fanegas) y en donde podrán ser examinados; hasta el día anterior a la subasta y horas de las nueve a las once, el material y los modelos de proposición y de sobres a que se ajustarán a las ofertas.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de

Automovilismo (Cuarenta Fanegas), a las diez horas del día 6 de noviembre de 1951.

El Coronel Jefe de Armamento y Automovilismo, Francisco Alcover y García del Arenal.

6.778—O

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### ADJUDICACION DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de diciembre del pasado año anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento doce viviendas protegidas en Zumarraga (Guipuzcoa), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cinco millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (5.699.744,29), las cuales, han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a la Sociedad Regular Colectiva «Almarza, Ascárate y Zabalza», en la referida cantidad.

Madrid, 18 de octubre de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.

2.465—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACION

Deconociéndose el actual domicilio de Antonio Carrasco Ramos, que últimamente lo tuvo en San Jerónimo (Sevilla), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 11 de septiembre de 1951 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 134 del año 1951, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercer del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el primero del artículo 4.º de la misma.

2.º Declarar, asimismo, si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declararle responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 1.839,40 pesetas por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929), y la de 1.839,40 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean en total, pesetas tres mil seiscientos setenta y ocho con ochenta céntimos (3.678,80), más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia, para el pago de aquella.

Requerimiento: A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos, en término de tres días; bien entendido, de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en el

plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 20 de octubre de 1951.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.

2.031—O.

## HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Justo Goso Martínez, provisto de carnet de la C. N. S. número 1.758.359, expedido por la Hermandad de Sindicatos de Cádiz el día 28 de febrero de 1951, que últimamente lo tuvo en la calle de Castilla, número 6, bajo, de Sevilla, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 20 de septiembre pasado en el expediente número 443 de 1951, por aprehensión de dos paquetes de tabaco extranjero, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.  
2.º Autor, Justo Goso Martínez.  
3.º Imponer como pena la multa de 16.42 pesetas como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante tres días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 16.42 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo, para el caso de insolvencia, un día.

6.º Notificar reglamentariamente.  
Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota. De conformidad con el artículo 8.º de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar nase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Verde, número 1 en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales; transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 20 de octubre de 1951.—El Secretario de la Junta, Ferrnando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Páramo.  
2.032—O.

## LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

### EDICTO

El Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 21 de octubre de 1951 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 88 de 1951, instruido por rifa.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Palmira Sedante, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último do-

micilio conocido que consta en el expediente era Hércules, 20, 3.º, La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas en el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca, ante la Junta debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 17 de octubre de 1951.—El Presidente, R. Ramallo.

2.033—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Raúl Regalado Sanz.  
Objeto de la industria: Trabajos de imprenta.

Capital: 100.000 pesetas.  
Producción: Impresión anual de 60 resmas de papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.748—O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Arturo Suque, S. A.  
Objeto de la ampliación: Confección de bobinas hiladas.

Producción: 5.000 kilogramos hilado al mes en total.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.773—O.

Peticionario: Don Remigio Santacana Gaites.

Objeto de la petición: Ampliar con dos tornos automáticos sus talleres de construcción de tornillería.

Producción: 120.000 piezas mensuales de tornillería.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.760—O.

Peticionario: Fundiciones Industriales, Sociedad Anónima

Objeto de la petición: Aumento de la producción de segmentos y camisas de alta calidad para motores de explosión e instalación de una sección de fabricación de pistones forjados de aleaciones ligeras con patentes cedidas por la casa Mahle de Stuttgart y otra de cromado duro de piezas especiales de aluminio.

Producción: Pasará de 12.000 segmentos y 200 camisas diarias, a 28.000 segmentos, 500 camisas y 200 pistones al día.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.771—O.

Peticionario: Don Oscar Luis Alemany Ubach.

Objeto de la petición: Aumentar la producción de cajas de cartón en su fábrica.

Producción: 10.000 cajas al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.761—O.

## BURGOS

### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Paulino Tablado.  
Emplazamiento: Palacios de la Sierra (Burgos)

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación para suministro de fluido a industria sita en la localidad indicada.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días a contar de esta publicación.

Burgos, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Braulio García 616—O.

Peticionario: Don Enrique Marcos Chaperó.

Emplazamiento: Vilviestre del Pinar (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación que partiendo de la línea de «Soria Industrial» suministre fluido y fuerza motriz a la industria propiedad del peticionario enclavada en término de Vilviestre del Pinar.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a contar de esta publicación. Burgos, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Braulio García 616-1—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Urpi-Rifa, Sociedad Anónima»

Emplazamiento: Burgos (Camino Mirabueno, 13).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de tejidos de rayón, algodón, viscosilla y sus mezclas, instalando 26 telares de 1,70 metros y 14 telares de 1,20 metros.

Esta ampliación utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Braulio García 616-2—O.

## CASTELLON DE LA PLANA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Viuda de José Pallarés y Compañía, S. R. O.

Objeto de la ampliación: Aumentar a 24 pasajes un horno de 18 pasajes. Instalar un bombo de colores y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación aumentará la producción hasta 100.000 piezas anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá. 6.787—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Tuzón Gil. Objeto de la industria: Tintado y apresto de lonas.

Producción: 56.000 kilogramos de lonas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 20 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá. 6.786—O.

## GERONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antolin Armenol.

Emplazamiento: San Juan de las Abadesas.

Objeto: Fabricación de tripa artificial. Producción: 420 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximients, 8, 2.º.

Gerona, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés. 6.747—O.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Anguita Dávila.

Domicilio: Calle de Angel Guerra, número 10 Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una industria de fabricación de caramelos, grageas y peladillas en esta capital.

Capacidad de producción anual: Veinte mil kilogramos de caramelos, grageas y peladillas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 6.735—O.

## TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Dominguez Suárez.

Domicilio Calle de Galileo, número 56. Guanarteme (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Trasladar un taller de reparaciones mecánicas en Guanarteme, ampliándolo con un torno mecánico de 1,50 metros de distancia entre puntos, un taladro vertical y un grupo de piezas de esmeril.

Capacidad de producción total anual: 72 carretillas de mano, 42 baldones, 12 cocinas y seis montacargas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 6.736—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Jiménez y Martínón. Domicilio: Calle Secretario Artiles, número 49. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de colas en frío en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción anual: Sesenta mil kilogramos de adhesivos diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 6.737—O.

Peticionario: Jiménez y Martínón. Domicilio: Calle Secretario Artiles, número 49. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de clavos en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción anual: Kilogramos 197.500 de clavos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 6.738—O.

Peticionario: Conservera Canaria, S. L. Domicilio: Calle de Albareda, 124. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de salazones de pescado en Arrecife (Isla de Lanzarote).

Capacidad de producción anual: Mil toneladas métricas de sardinas en salazón.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de

la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 6.742—O.

## MURCIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cayetano Gómez Castaño.

Objeto de la misma: Instalar en Abarrán (Murcia) una industria para la fabricación de conservas vegetales.

Producción: 200.000 kilogramos de pulpa de albaricoque, 250.000 kilogramos de conservas de tomate, 10.000 kilogramos de conserva de melocotón y 10.000 kilogramos de carne de frutas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 6.765—O.

Peticionario: D. José Martínez Orenes. Objeto de la misma: Instalar un molino para mouturación de piensos no intervenidos en Diputación de Pulgarcá-Lorca (Murcia).

Producción: 2.000 kilogramos capacidad en ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 4 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 6.764—O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Pedro Cascales Vivancos, S. L.

Objeto de la misma: Instalar una línea eléctrica de 555 metros de longitud a 3.000 voltios y centro de transformación de 5 KVA., relación 3.000/220-127 voltios, con destino a una cámara frigorífica sita en el kilómetro 6 de la carretera de Alcantarilla-Murcia.

La línea atravesará terrenos de propiedad particular y cruzará la carretera general de Murcia a Granada por su kilómetro 6.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Madrid, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 6.763—O.

## NAVARRA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Miguel» de Artazu.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos corrientes en plan cooperativo.

Producción: 525.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 11 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (legible).  
617—O

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Granja de Legardeta (Estella).

Objeto de la industria: Establecer una derivación en alta tensión, y centro de transformación a 220 voltios y 25 KVA. y red de distribución para suministrar alumbrado y energía procedente de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Se empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (legible).  
6.768—O.

#### TARRAGONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía a los centros de consumo Mas Blanquet y Mas Enrich, de los términos municipales de Perafort y Pallaresos, a través de dos líneas de alta tensión a 6 KV, de un solo circuito trifásico. Conductor de cobre duro 18 mm. cuadrados de sección Longitudes, 508 metros y 1888 metros, respectivamente. Postes de madera de pino. Aisladores de vidrio Transformadores de 5 KVA. y 10 KVA., con relación de transformación 6.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
6.758—O.

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica al nuevo centro de consumo llamado Colectividad de Regantes, en los términos municipales de Ascó y Vinyebre Tensión de transporte, 25 KV.; longitud, 462 metros; circuito trifásico con conductor de cobre duro de 18 milímetros cuadrados de sección; apoyo de madera de pino; aisladores de vidrio; transformador 250 KVA. y relación de transformación 25.000/220.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
6.757—O.

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía al nuevo centro de consumo llamado Sedó, en el término municipal de La Riera. Tensión de transporte, 25 KV.; longitud de la línea aérea, 150 metros; longitud del plano subterráneo, 178

metros; circuito trifásico con conductor de cobre de 18 milímetros cuadrados de sección y cable subterráneo trifásico de 3 x 25 milímetros cuadrados; apoyos de madera de pino creosotados; aisladores de vidrio; transformador de 50 KVA y relación de transformación 25.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
6.756—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de abril de 1951, falleció en Torrelavega (Santander) el obrero Benjamín Valdés Rojo, de diecinueve años de edad, natural de Barcenaciones (Santander), hijo de Ramón y de Adelaida, domiciliado en Capaceña (Santander), que trabajaba al servicio de Montañesa de Obras «Manobra, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de julio de 1951, falleció en Valencia el obrero José Migniel Bri, de veintitrés años de edad, natural de Valencia, hijo de Teófilo y de Vicenta, domiciliado en Virgen Misericordia, 8, Valencia, que trabajaba al servicio de Francisco Taberner Palau.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Saasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### GUADALQUIVIR

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Peña Gutiérrez.—Cervantes, 49. Coria del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Diecinueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Brazo de la Torre del Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o

sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.  
2.025—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Rosalia Jiménez Solís Santa Catalina, 10, Puente Genil (Córdoba).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puente Genil (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.  
2.024—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Angeles Negrón Caro, Rocio, número 4, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Brazo de la Torre (Guadalquivir).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación

ción, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

2023-O

**AYUNTAMIENTOS****MADRID**

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 9 de marzo de 1951, por el precepto se anuncian oposiciones para proveer dieciocho plazas de Profesores de la Banda Municipal, con el haber inicial de 9.200 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 15 de octubre actual y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en las cuales se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Las dieciocho plazas que se convocan son las siguientes:

5 de clarinetes *si* bemol; 1 de saxofono soprano *si* bemol; 1 de fagot; 2 de trompa en *fa*; 2 de trompeta en *do*; 2 de trombón en *do*; 1 de fliscorno en *si* bemol; 3 de bombardino en *si* bemol, cuatro cilindros, y 1 de tuba contrabajo en *si* bemol, cuatro cilindros.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español y cumplir la edad mínima de diecisiete años o la máxima de treinta y cinco dentro del año 1951.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros organismos.

f) Resguardo de haber satisfecho 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde de Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios no podrán comenzar antes de transcurrido un mes desde la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

2.469.—O

**GUADALAJARA**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 123, correspondiente al día 18 del mes actual, se inserta, en cumplimiento del artículo 313 de la Ley de Régimen Local vigente, anuncio de subasta para contratar las obras de pavimentación y saneamiento de la Ronda de San Antonio y Camino del Cementerio, con un presupuesto de contrata de 289.621,31 pesetas, y las fianzas provisional y definitiva a constituir.

Tendrá lugar el acto a los veinte días hábiles de la inserción de esta nota extracto en este periódico oficial, y de resultar desierta, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes.

Guadalajara, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Sr. Sanz Vázquez.

2.463.—O

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta mil pesetas, hecho a don Manuel Rodríguez Borreguero, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas perseguidas en este procedimiento, siguientes:

Primera. En Viso del Alcor-Carmona (Sevilla).—Casa en dicha villa, valle Real, actualmente del Generalísimo Franco, número 32 de gobierno, y

Segunda.—Casa en dicha villa, calle de Corredera, actualmente Quepo de Llano, número 24, tercero de gobierno.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, de Madrid, y en la del de Primera Instancia de Carmona, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicadas fincas salen a segunda subasta, la primera, en la suma de cuarenta y dos mil pesetas, y la segunda, en dieciocho mil, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que lo fueron para la primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por la me-

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCA LOPEZ QUESADA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número B. 8.529, de ocho acciones Saltos del Nansa, S. A., expedido en 30 de diciembre de 1950 a favor de don Eduardo de Pineda y Oñate y doña Carmen Churruga Blasco, indistintamente, se hace público por una sola vez, advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio, quedará aquél nulo y sin ningún valor.

Madrid, 23 de octubre de 1951.—El Secretario general, Eduardo G. Navarro. 6.759-P.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros de esta sucursal, número 1.447, expedida a nombre de doña Ana Manuela Martínez Alvarez de Sotomayor, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Cuevas de Almanzora, 19 de octubre de 1951.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Cuevas del Almanzora (firma ilegible). 6.769-P.

nos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades tipo de subasta. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, siendo preferido el que lo haga por las dos fincas en junto. Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito a los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la expresada titulación de citadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García. 6.776—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos al amparo del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Cadenas León, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de las siguientes:

Fincas.—1.ª Faja de terreno al sitio del Cabez de los Jarales y Laigalinda, en término municipal de Nogales, la cual tiene una longitud de 180 metros por dos metros y medio de ancho, o sea en total una superficie de 450 metros cua-

drados, cuya superficie o porción de terreno quedan lindando: por Norte, con terreno de Ildefonso, María y Juana José Torres y Torres; Sur, con la ribera de Nogales, y Saliente y Poniente, con finca de Isabel Torres, de la cual se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al folio 176 del tomo 1.089, libro 35 de Nogales, finca 2.610, inscripción primera.

Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una presa con muro de contención de cemento y rabera de entrada al canal, que se valora en diez mil pesetas. Un canal para conducción de agua a la fábrica en Piedra, de metro y medio de profundidad por uno de ancho, que se valora en cincuenta y seis mil pesetas.

2.ª Otra faja de terreno al mismo sitio y término que la anterior, la cual está dividida en dos trozos: uno tiene una longitud de 560 metros por dos y medio de anchura, y el otro, de 220 metros de largo e igual ancho, o sea en total, una superficie de 1.950 metros cuadrados, y, además un trozo en la parte Norte de la finca de que se segregó, de diez metros de longitud por doce de latitud, o sea 120 metros cuadrados de superficie, siendo, por tanto, una superficie de 2.070 metros cuadrados. Linda por el Norte con Miguel Bernádez y don Luis Carrasco; Sur, con Isabel Torres y Miguel Bernádez, y por Saliente y Poniente, con finca de la cual se segregó. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 179 del tomo 1.089, libro 35 de Nogales, finca número 2.611, inscripción primera.

Dentro del perímetro de esta finca se ha construido una casa de máquinas de mampostería, con viviendas encima para el maquinista, para una fábrica de producción de energía eléctrica titulada «Nuestra Señora de la Piedad», que se valora en siete mil quinientas pesetas, en la cual se contiene la siguiente maquinaria: Una turbina hidráulica, sistema Francés, marca «Ganz», de 75 H. P., completa, con acoplamientos y accesorios, que se valora en 25.000 pesetas; un alternador marca «Ganz», tipo G. B., 22, trifásico, de 100 KVA, valorado en 20.000 pesetas; un cuadro de distribución, con todos sus accesorios, valorado en 7.500 pesetas; un transformador trifásico, marca «Ganz», de 30 KVA, valorado en 12.000 pesetas; un transformador, marca «Siemens», de 5 KVA, valorado en 4.500 pesetas; una tubería para entrada a la turbina, valorada en 6.500 pesetas; 800 kilogramos de hilo de cobre desnudo, de tres milímetros, para la línea de conducción de energía eléctrica, valorado en 17.600 pesetas, y cinco aisladores para alta tensión, con sus soportes, valorados en 5.200 pesetas; 235 postes de pino, de ocho metros, para tender la línea, valorados en 14.100 pesetas.

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles hipotecados, habiéndose señalado para la celebración del remate el día diez de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber al público que el tipo de subasta será el de ciento ochenta y ocho mil setecientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que la consignación del resto de dicho precio se verificará dentro de los ocho días, a partir de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESCADO y en el de las Provincias de Badajoz y Madrid.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.036-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos a Instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la Sociedad Bru Chofre, S. A., hoy Naviera Bru, S. A., sobre procedimiento, al amparo de la Ley de Hipoteca Naval, para hacer efectivos tres préstamos hipotecarios, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los barcos hipotecados siguientes:

Un motorvelero, con casco de madera, destinado a cabotaje, con dos paños, denominados «Rosa Francisca», cuyas dimensiones son: Esloza entre perpendiculares, veintitrés metros; puntal, de construcción, dos metros ochenta centímetros, manga de fuera a afuera, cinco metros setenta centímetros, con un tonelaje total de arqueo de noventa toneladas sesenta y nueve centésimas, que con quince toneladas cincuenta centésimas de descuento, tiene un tonelaje neto de setenta y cinco toneladas, diecinueve centésimas, con un motor, marca «Tuxhán», que lleva el número 2.109 de motor, de 400 revoluciones por minuto, de dos cilindros y una potencia indicada de 64-72 H. P., siendo su distintiva E.G.I.P. y la clase de sus calderas a gas-oll.

Buque denominado «Cafamelaar», antes Vicente Fosati, de vela, aparejado de laúd, con casco de madera, que mide dieciocho metros, cuarenta centímetros de esloza, seis con veinte de manga y dos con treinta y cuatro de puntal, siendo su tonelaje total de cuarenta y cinco toneladas y cuarenta y una centésima y el mismo neto.

Buque denominado «Cabefial», anteriormente «Inés», que es velero a motor, aparejado a pallebot, de las siguientes dimensiones: Esloza, veinticuatro metros, treinta centímetros; manga, siete metros; puntal, tres metros, quince centímetros; desplazamiento total, ciento veintitrés toneladas y cincuenta y una centésimas. Tiene en la actualidad instalado un motor, marca «Saandia», de 80 caballos de fuerza.

Buque motorvelero denominado «Villanueva del Grao», que mide 26,50 metros de esloza seis metros cuarenta centímetros de manga y 2,30 de puntal, con casco de madera, con un motor de 96 toneladas, 83 centésimas de registro bruto y 56 toneladas, 54 centésimas, neto. Tiene en la

popa una cámara para el patrón y motorista, puente, cocina, retrete, un rancho en proa para la tripulación y una sola bodega con dos escotillas.

Buque denominado «Ruzafa», de casco y cubierta de acero, de tipo costero, con cubierta corrida, proa lanzada, copa elíptica con castillos y toldilla cerrada, de 41 metros de esloza, entre perpendiculares; manga, seis metros, treinta centímetros; puntal de construcción, dos metros cuarenta y cinco centímetros, con un peso muerto de 200 toneladas y un arqueo bruto de 250 toneladas y neto de 101 toneladas con 21 centésimas, propulsión por máquinas de vapor tipo marino, de triple expansión, con una potencia nominal de 851 H. P., con 240 revoluciones por minuto, con su correspondiente caldera, que desarrolla una velocidad de siete nudos a media carga; consta de dos bodegas para carga, cuatro camarotes para tripulantes bajo la cubierta de toldilla y una camarota para marinería bajo la cubierta del castillo, comedor y demás dependencias, y está dotado de los servicios de agua dulce y salada, carga, descarga, amarra y fondeo, protección del barco y materiales de salvamento, todo con arreglo a la legislación vigente, así como de los pertrechos necesarios.

Buque en construcción denominado «Amelina», cuyas características son las siguientes: Casco de madera, sin torro interior, que mide: esloza entre perpendiculares, 26 metros; de manga de fuera de miembros, siete metros veinte centímetros; de puntal, tres metros veintiocho centímetros, y de contorno, en la mayor manga, 11 metros, 34 centímetros. El tonelaje aproximado de carga útil es de 200 toneladas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas para el denominado «Rosa Francisca»; la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para el llamado «Cafamelaar»; la cantidad de doscientas mil pesetas para el designado con el nombre «Cabaña»; quinientas mil pesetas para el llamado «Ruzafa», y quinientas treinta y dos mil ciento ochenta pesetas para el llamado «Amelina». Cantidades fijadas para este efecto en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Instituto ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.037-A. J.

## ALGECIRAS

## EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que ante este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, en nombre de don Amadeo Aparicio Rivero, expediente sobre declaración de fallecimiento del tío carnal de éste, don Lupicino Francisco Rivero Frierio, que abandonó su domicilio en esta ciudad (Castelar, 38), el día 30 de julio de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Algeciras, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María Álvarez Terrón.—El Secretario (ilegible).

6.318—A. J.

## CARLET

Don Alberto Gutiérrez Muñoz, Juez comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de Carlet y su partido.

Pod el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda conforme a los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovida por el Procurador don Virgilio Bello Pellicer, en nombre de doña Emerita y doña María del Consuelo, conocida por Consuelo Pons Alfonso, solteras y vecinas de Alginet, sobre que se declaren a su madre, difunta, doña María Rosa Alfonso Mellado, su mejor derecho a todos los bienes por ser su única pariente en el segundo grado de consanguinidad y, por tanto, su única y universal heredera, de la herencia de don Salvador Alfonso Mellado, fallecido en Alginet, de donde era vecino el 29 de marzo de 1928 y natural de la misma, con testamento fecha 5 de marzo de 1913, en el que dispuso fuesen sus herederos en pleno dominio sus más próximos parientes en el día de su fallecimiento, sin designarlos por sus nombres, cuyos bienes radican en Alginet y Sollana (Valencia); y se llama por segunda vez a los que se crean con derechos a los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Carlet a 11 de septiembre de 1951.—El Juez en funciones, Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Cantero.

6772—A. J.

## TARRASA

## EDICTO

Don José Lligoña Formenti, Juez de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de los consortes don Jaime Pont Cabasés y doña María Balsells Guinart, se tramita expediente de adopción del niño Fernando Martínez González; por el presente se hace saber a la madre natural del mismo, doña Amparo Martínez González, de ignorado paradero, la vertencia del expediente, requiriéndola comparezca al mismo dentro del octavo día, a exponer lo que a su derecho convenga; caso contrario, se entenderá está conforme con la adopción.

Tarrasa, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Lligoña.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

618—A. J.

## VERIN (ORENSE)

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Verin (Orense).

Hace público: Que a instancia de doña María Romero Hermida, tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Rafael Romero Hermida, hijo de José y de Anastasia, nacido en Albarellos (Monterrey) el 28 de noviembre de 1898, que se ausentó para América hace más de treinta años, pasando diez sin tenerse noticias suyas.

Verin, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Aniceto Sanz Camino.

6.762—A. J.

1.º 25-10-951

## V I C H

## EDICTO

En virtud del lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictado en méritos del juicio ejecutivo seguido por don Francisco Campins Ferrer contra doña Monserrat Pla Soler, usufructuaria de los bienes relictos por su difunto esposo, don José Vila Oferil, y además en representación legal de sus hijos menores de edad, herederos de dicho señor Vila, se expide el presente, por el que se anuncia que el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Vich subasta pública para la venta del siguiente inmueble, embargado en el expresado juicio, valorado en setecientas cuarenta y un mil ciento ocho pesetas diez céntimos:

Extensión de terreno o solar situado en Vich, carretera de la Guixa, de cabida 1.249 metros, 17 decímetros cuadrados, en el que hay construida una casa, con frente a la dicha carretera de la Guixa, o sea de Vich a Santa Eulalia de Riuprimer; compuesta de sótanos, planta baja y un piso, ocupando una superficie de 255 metros cuadrados, y un edificio-fábrica, de planta baja, y en la parte de Oriente, un piso para vivienda, sin numerar todavía, de extensión superficial de 274 metros, 50 decímetros cuadrados. Lindante, en junto, por frente, Sur, con dicha carretera; por la derecha entrando, Este, con terrenos de don Luis Fraixanet; por la izquierda, Oeste, con otro de don José Giró, y por la espalda, Norte, con el río Meder. Esta finca pertenece y consta inscrita en usufructo a favor de doña Montserrat Pla Soler, y en nuda propiedad a favor de doña Emitia, don Ramón y don Jaime Vila Pla, por partes iguales, a título de legada herencia, mediante agrupación, según la inscripción segunda de la finca 3.290, al folio 111 del tomo 866, libro 151 de Vich.

Asimismo se hace saber que a instancia del acreedor se saca el referido inmueble a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad no presentados por la ejecutada; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, señor Campins, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 18 de octubre de 1951.—El Secretario, A. Preixa.

6.774—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS MILITARES

NOLLA ROCA, Fernando; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Barcelona, vecindad en Montroig (Tarragona), en la calle de Jaquín Van, J. soltero, carrero, de veintitrés años; pelo rojo, cejas blancas, ojos claros, nariz regular, barba regular boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,420 m., perteneciente al replazo de 1948 y a la Caja de Recluta de Tarragona número 39; encartado en causa ordinaria 560 de 1950 por el delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Juan Pardo de la Viuda, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual del Segundo Batallón del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número uno, en Seo de Urgel (Lérida).—459.

ALTUNA NEMOURS, Manuel; hijo de Pedro y de María, natural de Saint Pée Sur Nivelle (Francia), de veintidós años, estatura 1,670, labrador, casado, nació en 14 de julio de 1929, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Instructor de la Caja de Recluta número 50, de Pamplona.—437.

REY IGLESIAS, Manuel; hijo de Antonia, natural de Cacheiras-Teo (La Coruña), de veinticuatro años, estatura 1,617, domiciliado últimamente en Cacheiras-Teo; y

FERNANDEZ TORRES, José; hijo de José y de Esclavitud, natural de Ames (La Coruña), de veintiún años, estatura 1,626, domiciliado últimamente en Ames.

Procesados en expediente por haber faltado a concentración; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 64, en Santiago.—438 y 39.

MARTIN MESA, Andrés; hijo de Andrés y de Asunción, nacido el 10 de septiembre de 1920, natural de Sidiblabie (Marruecos francés), soltero, domiciliado últimamente en Tarifa (Cádiz); encartado en causa 245 de 1948, por desertación mercante del pesquero «Trinidad Piñero», en el puerto de Tánger; y

ASCENCAO, Manuel Carlos; hijo de Manuel y de María, de nacionalidad portuguesa, nacido el cuatro de octubre de 1924, natural de Castro Marim (Portugal), domiciliado últimamente en Tarifa (Cádiz); encartado en causa 127 de 1949, por desertación mercante del pesquero «Esperanza número 2», en el puerto de Tánger.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Tarifa.—440 y 41.

PONS ARMENGOL, Jorge; hijo de Juan y de María, natural de Gavá (Barcelona), de veintiún años, estatura 1,684, pastelero repostero, con una cicatriz en la parte superior de la nariz, domiciliado últimamente en Gavá (Barcelona).

SOLER AMESAGA, José María; hijo de José María y de Teresa, natural de Camagüey (Cuba), de veintiséis años, estatura 1,720, estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona.

ROSA FERNANDEZ, Ricardo de los

hijo de Laureano y de Catalina, natural de Barcelona, de veinticuatro años, perteneciente al reemplazo de 1947, domiciliado últimamente en Barcelona, Manso Casanovas, 26; y

XARAU MIR, José; hijo de José y de Concepción, natural de Barcelona, de veinticinco años, estatura 1,770, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona.

Procesados en expediente por haber faltado a concentración; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 37, de Barcelona.—442 al 445.

ROVIRA PRA, O, Joaquín; hijo de Joaquín y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, de veintitres años, soltero, estudiante, estatura 1,120, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña, número 4, en Berga (Barcelona).—447.

MORALES CANTON, Francisco; hijo de Francisco y de Adoración, natural de Salar de Loja (Granada), consumidor, de veintidós años, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, boca pequeña, color sano; encartado por deserción en causa ordinaria 134 de 1951; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, de Jaca (Huesca).—454.

UCLES SERRANO, Pedro; hijo de Pedro y Carmen, natural de Lopera (Jaén), soltero, jornalero, de veintiún años, pelo negro, cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire modesto y producción buena, domiciliado últimamente en Miraflores de la Sierra, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Fernández García, Juez instructor del citado expediente en la Caja de Recluta de Jaén número 25.—455.

REQUENA ESPINOSA, Juan José; hijo de Juan y de Esperanza, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, 193, tercero derecha, soltero, chapista, de veintitres años de edad; estatura, 1,668 m.; cabello negro, cara redonda, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, ojos castaños y color moreno, con una cicatriz en la parte baja de la mandíbula del lado izquierdo, un hoyo en la barba y una señal en la mejilla del lado izquierdo junto a la nariz; procesado en causa 871 de 1949 por falta grave de primera deserción y delito de fraude militar, y en la causa 623 del año 1951 por los delitos de segunda deserción y fraude militar; comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Mavoral Pérez, Juez instructor del Regimiento Carros de Combate «Alcázar de Toledo» número 61, Campamento (Madrid).—458.

JUZGADOS CIVILES

JIMENEZ RUEDA, Simón; procesado en causa 150 de 1951, por hurto;

SANCHEZ MENCIA, Federico; de treinta y nueve años, viudo, hijo de Enrique y de Teodosia, natural y vecino de Madrid, Abades, 7; procesado en causa 78 de 1950, por hurto;

LARA NUEVO, Cándido; casado, de cuarenta años en 1944, vecino de Madrid, Mayor, 68; procesado en causa 26 de 1944, por hurto;

MAYOR CALMY, Enrique; casado, sin profesión, vecino de Barcelona, Teodora Lamadrid, 38; procesado en causa 69 de 1951, por apropiación indebida;

VAREA FUENTES, José; natural de Pozuelo, vecino de Madrid, Salvador, 19,

de diecisiete años, soltero, pinche, hijo de Adolfo y de Dolores; procesado por tentativa de robo;

MARTINEZ SAIZ, Alicia; natural de San Sebastián, hija de Gregorio y de Antonia Felipa, de veintiún años, soltera, sus labores, vecina de Madrid, Montera, número 21; procesada en causa 237 de 1945;

DIAZ MUNIZ, José Luis; hijo de Eugenio y de Dolores, de treinta y seis años, natural de Granada, vecino de Madrid, San Cosme, 5; procesado en sumario 288 de 1950, y

NUNEZ PEREZ, Félix; procesado en causa 379 de 1947, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para ingresar en prisión—5965 y 66, 6995 y 96, 7066, 7424, 8002 y 3.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don José Pagés García, Alférez de Navío de la Armada, Juez Instructor del expediente número 87 de 1950, instruido por pérdida de la cartilla naval número 949 de 1949, perteneciente al inscrito del trozo de El Ferrol del Caudillo, Manuel Carneiro Diaz.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la S. A. del Departamento Marítimo de Cartagena se ha declarado nulo y sin valor alguno el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de ello a las autoridades.

Cartagena, 18 de abril de 1951.—El Alférez de Navío, Juez Instructor, José Pagés García.—448.

Por el presente se cita y emplaza al Policía Armado don Octavio Riancho González, natural de Luceni, partido Judicial de Borjas (Zaragoza), de treinta años, soltero, estatura 1,710, ojos pardos, cara pequeña, frente despejada, pelo ondulado y con entradas, el cual abandonó el destino el día 23 de marzo último; procesado en expediente gubernativo 428 de 1947; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico de Barcelona.—462.

DELGADO LOPEZ, José; hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en Málaga, San Jacinto, 1; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 4, al efecto de prestar declaración en la información judicial número 413, instruida por paso clandestino de fronteras.

Barcelona, 23 de abril de 1951.—El Comandante, Juez Instructor, Bernabé Abalos.—446.

JUZGADOS CIVILES

Don Gabriel González Alfaro, Juez de Instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Territorial de Albacete, de conformidad con lo prevenido en el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 27 del Estatuto general de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, se instruye expediente para la devolución de la fianza que tenía prestada el Procurador que fué de los Tribunales en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, don Millán Girón Ruiz, en cuyo cargo cesó por defunción, y para que, en el término de seis meses, a partir de la publicación del presente, puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador de los Tribunales hubiere.

San Clemente, a 13 de octubre de 1951. El Juez, G. González.—El Secretario (ilegible).—2026.

En virtud de lo acordado en el sumario número 157 de 1951, por hurto de metálico y otros efectos al subdito alemán Renner Klaus, de veintitres años, empleado y natural de Munich, por el presente se le cita para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, a fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar si dejare de comparecer.

Mataró, 28 de agosto de 1951.—El Juez, Julio F. Santamaría.—El Secretario, Miguel Serrano. 9745.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 39 de 1951, por sustracción, en la estación de esta ciudad, de un maletín de lona con cantoneras y ribetes de cuero, que contenía un pijama, una camisa, un par de calzoncillos, unos tirantes de goma gris, unas tijeras y un frasco de colonia, se cita al dueño del citado maletín para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en dicho sumario y ofrecerle las acciones del procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, ofrecimiento que, para el caso de incomparecencia, se le hace por medio del presente.

Arévalo, 18 de mayo de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5909.

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

En virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 29 de 1942, sobre lesiones, se cita a la perjudicada en dicho sumario, Juana Martín Bernal, de cincuenta y cuatro años de edad, viuda, la cual últimamente residía en esta villa y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Colmenar (Málaga), 14 de mayo de 1951. El Juez, José Luis Sánchez Hirschfeld.—El Secretario, José Sánchez.—5944.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria que pueda alcanzar a don Alberto Bartolomé Riaño, dimanante del sumario instruido por el Juzgado de Instrucción número 18, por homicidio por imprudencia contra Juan José Ontiveros del Río, se anuncia la venta en pública subasta por medio del presente, por segunda vez, del coche automóvil-camioneta, marca «Ford», matrícula Oviedo, número 8096, embargado a dicho señor.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que expresado automóvil sale a subasta por segunda vez y por el tipo de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que asciende a trece mil quinientas pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. Que el depositario de la camioneta de que se trata es don Salvador Mongil Paredes, propietario del garage de Victor Pradera, 61.

Madrid, 12 de julio de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8205.